Pereira, 16 de octubre de 2021

Doctora,

MARTHA ISABEL OSPINA CÁRDENAS
Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Secretaría de Desarrollo Social y Político
Municipio de Pereira

Asunto: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4198-2021.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito con **ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA,** identificada con el NIT N° 816.005.155-6, representada legalmente por **GLORIA CLEMENCIA GONZÁLEZ CARMONA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.061.274, expedida en Pereira, Risaralda, cuyo objeto es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",*** por un valor de, hasta **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTACOS M/CTE ($309'939.582,79);** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acuerdo. En ningún caso la ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto N° 1461 de 2010, Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El(la) supervisor(a) tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) Aprobación de garantías. 2) Pago de las tarifas legalmente determinadas. 3) Publicación del contrato en la Gaceta Oficial. 4) Pago de los aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar cuando corresponda. 5) Las demás establecidas en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira. Según lo aplicable para cada contrato.

Atentamente,

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

El presente documento se notifica personalmente a la doctora **MARTHA ISABEL OSPINA CÁRDENAS,** en calidad de supervisora, quien en constancia firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

Supervisora,

MARTHA ISABEL OSPINA CÁRDENAS
C.c. N° 42.134.743

Elaboró y elaboró: Carlos Andrés Zamora Sánchez.
Abogado contratista / Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Revisó: Juliana García Jiménez.
Abogada contratista / Secretaría de Desarrollo Social y Político.